



EL CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

Invita al proceso de inscripción y conformación
de la ASAMBLEA NACIONAL
de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven período 2011 - 2012

En cumplimiento a la Ley General de la Persona Joven No. 8261 y su Reglamento (artículo 42)

Las siguientes organizaciones e instituciones podrán inscribirse y participar en la conformación de la Asamblea Nacional de la Red:

- a) Las **Universidades Privadas** que se encuentren debidamente inscritas ante el Consejo de Educación Superior.
- b) Las **instituciones de Educación Parauniversitaria**.
- c) Las **organizaciones representantes de grupos étnicos, (indígenas, afrocostarricenses)**.
- d) Las **Organizaciones no gubernamentales** que trabajen en el tema de la persona joven.

El período de inscripción de nominaciones será del **lunes 2 de mayo al viernes 24 de junio de 2011, en las oficinas del Consejo de la Persona Joven.**

La boleta de postulación la puede encontrar [aquí](#)

Así mismo, se les recuerda a las **Federaciones de Estudiantes de las Universidades Públicas, las agrupaciones políticas representadas en la Asamblea Legislativa, la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad** y los **Comités Cantonales de la Persona Joven** a designar sus representantes a la Asamblea Nacional de la Red para el período 2011 – 2012.

Oficinas Centrales
Avenida 8, calles 21 y 25, No. 2195, San José.
Tels.2257-1130 / 2257-0891, Fax. 2257-0648

juventud@racsa.co.cr / personajoven@ice.co.cr Página web www.cpj.go.cr